

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.737/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota presentada por la alumna Karla Lizeth ACEVES PADILLA de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Didáctica Especial de la Geografía, Teledetección y Geografía Rural de las mencionadas Carreras, adeudando el examen final de las asignaturas Biogeografía y Enseñanza y Currículum;

QUE de fs. 6 a 11 se cuenta con la situación académica de la alumna ACEVES PADILLA;

QUE por Nota N° 116/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna ACEVES PADILLA además de adeudar el examen final de las asignaturas Biogeografía y Enseñanza y Currículum, adeuda el examen final de las asignaturas correlativas Seminario de Integración: Ambientes Naturales y Acción Antrópica y Metodología de la Investigación en Geografía;

QUE las asignaturas Biogeografía y Enseñanza y Currículum son asignaturas precorrelativas;

QUE la alumna ACEVES PADILLA no presenta certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE obra Despacho N° 607/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Karla Lizeth ACEVES PADILLA de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía para cursar las asignaturas Didáctica Especial de la Geografía, Teledetección y Geografía Rural de las mencionadas Carreras adeudando el examen final de las asignaturas precorrelativas Biogeografía y Enseñanza y Currículum;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

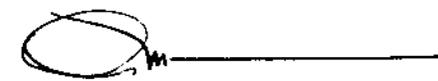
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Karla Lizeth ACEVES PADILLA (D.N.I. N° 94.125.692) de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía para cursar las asignaturas Didáctica Especial de la Geografía, Teledetección y Geografía Rural de las mencionadas Carreras, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

137